



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR IVENS MEDLAB SPA.

15 MAY 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1212 " "



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 224 de fecha 09.05.2019.
8. D.A. N° 0208 de Fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01885 de fecha 17.04.2019, emitida por Sub Dirección Técnica del Depto. de Salud; señala que requiere adquirir la Instalación de Software de Espirómetro.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de Compra de espirómetro para el Cesfam; por lo cual la adquisición de este Software es indispensable para el buen funcionamiento del mismo; y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Ivens Medlab Spa, Rol Único Tributario N° 52.000.489-0, con domicilio en Bosque Sur 379, Providencia; Santiago, la adquisición de Instalación de Software para Espirómetro Micromedical ML3500.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ivens Medlab Spa., la suma de \$ 177.905 (Ciento setenta y siete mil novecientos cinco pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.07.001 "Programas Computacionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



VICTOR MUÑOZ DURAN  
ALCALDE (S)

VMDPM/UC/DVDirpe.  
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2019

FECHA SALIDA: 15 MAY 2019

OBSERVACIÓN N°